



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

*Tesorería*

### Edicto

Aprobado provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2023, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Transporte Público de Viajeros a través del Autobús Urbano, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 4, el 5 de enero de 2024, el pertinente edicto. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose el texto de dicha ordenanza a los efectos de su entrada en vigor:

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A TRAVÉS DE AUTOBUSES URBANOS

#### Disposición transitoria

Se suspende la aplicación de esta ordenanza fiscal con fecha efectos 1 de enero de 2024 hasta que se acuerde su modificación o su derogación definitiva.

Benalmádena, 6 de marzo de 2024.

El Concejal Delegado en Economía, Hacienda y Recaudación, Empresas Municipales, Contratación, Central de Compras y Sanciones, José Miguel Muriel Martín.

**949/2024**